

## Política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU): Un vistazo a la propuesta de la Universidad de Panamá

<p><b>Pág. 1 - 18</b></p> <p><b>Abril Eneida Méndez Chang</b></p>	<p><b>Resumen</b></p> <p>La política educativa de los países responde a la dinámica de los cambios, necesidades y realidades mundiales, regionales y locales en las que se inscribe. A fines del siglo pasado en la mayor parte de los países, en especial los de América Latina, las políticas educativas universitarias se centraron en el logro de objetivos de carácter cuantitativo (más centros educativos, mas aulas, mas docentes, mas carreras, entre otros), sin embargo, entrado el siglo XXI las exigencias del nuevo modelo de desarrollo, orientado hacia el logro de la sostenibilidad, con énfasis en el ser humano ha conducido a generar políticas mas cualitativas entre las que se destaca la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).</p> <p>Se trata de una política de gestión de la calidad ética de la Universidad que busca alinear sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y el compromiso social, mediante el asocio de actores sociales.</p> <p>La Universidad de Panamá desde sus orígenes, se ha comprometido de forma ineludible con el desarrollo nacional caracterizado por su permanente vinculación con los sectores más excluidos de la sociedad. En la actualidad ha priorizado en el tema de la RSU dándole una importancia estratégica, al incluirla en su agenda de política para el periodo 2007-2011. Sin embargo, atendiendo a la culminación de su periodo de implementación y el desarrollo de un nuevo marco conceptual</p>
<p><b>Universidad de Panamá. Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión ICASE. Departamento de Administración de la Educación</b></p> <p><a href="mailto:amendezchang@hotmail.com">amendezchang@hotmail.com</a></p> <p><b>Fecha de recepción: junio de 2011.</b></p> <p><b>Fecha de aceptación: agosto de 2011.</b></p>	

y metodológico a través de diferentes foros internacionales como la Conferencia Mundial de Educación Superior Paris 2009, es necesario su revisión y mejoramiento; más aun cuando la RSU es uno de los elementos evaluados para alcanzar la Acreditación Institucional en los componentes relativos a políticas de extensión e igualdad de oportunidades.

**Palabras clave:** Responsabilidad Social Universitaria, política educativa, desarrollo humano sostenible.

### **Abstract**

The educational policies of countries are in correspondence with the dynamics of changes, needs and global, regional and local realities surrounding them. At the closing of the last century, in most countries, especially those in Latin America, the university educational policies focused in the accomplishment of quantitative objectives (more educational centers, more classrooms, more teachers, and more career options among others). However, once in the XXI century, the demands of the new development model, oriented towards the accomplishment of sustainability, with emphasis in the human being has led to the generation of more qualitative policies. Among these the university social responsibility (RSU) stands out.

This is a policy of management of ethic quality of universities interested in aligning their four processes (management, teaching, research, extension) with the university mission, its

values and the social commitment along with social actors.

Since its origins, The University of Panamá has been committed to the national development characterized by its permanent connection with the neediest segments of society. At present, it has prioritized the topic of RSU by including it in its 2007-2011 agenda of policies. However, its revision and improvement is necessary in the light of the completion of its intended term and the development of a new conceptual and methodological frame through a diversity of international meetings, such as the World Conference on Higher Education, Paris 2009. Moreover, RSU is one of the elements to be assessed in order to obtain the Institutional Accreditation in components related to extension and equal opportunities policies.

**Keywords:** University Social Responsibility, Educational policies, sustainable human development.

### **Educación superior y la agenda para el desarrollo humano sostenible**

La entrada al nuevo siglo plantea la discusión del devenir del modelo educativo universitario. En 1998 la UNESCO en su Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, reconoce que se ha vivido (especialmente durante los últimos años del siglo XX) una “*época de expansión espectacular*” aunque también examina que se ha “agudizado la disparidad en el acceso”, dado que la estratificación socioeconómica es mayor y es evidente el aumento de las diferencias de oportunidades de enseñanza dentro de los propios países. (Debe destacarse que estos

y otros lineamientos y tendencias de la Educación Superior fueron ampliados y reafirmados en la Conferencia de París 2009).

Aun así, reconoce que, en los albores del nuevo siglo, se observa una demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor *“toma de conciencia de la importancia que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico y para la construcción del futuro”*, de cara a las nuevas generaciones. Con este planteamiento queda claro que la educación superior se convierte en uno de los principales temas de la agenda para el desarrollo y como garante del mismo.

Es interesante rescatar en este punto, el planteamiento que se hace en el Primer Informe de Desarrollo Humano (PNUD-1990) en torno al nuevo enfoque desde el cual afrontar el desarrollo, que señala *“la verdadera riqueza de una nación está en su gente”*.

Esta visión del desarrollo, enfocada en el capital humano, obliga a un replanteamiento de las metas de política educativa para fin de siglo, redirigiendo los esfuerzos, ya no hacia metas tan cuantitativas, sino más bien al logro de objetivos de carácter *“cualitativo”*, lo cual supone enfoques éticos y solidarios, colocando al ser humano como centro y medida de riqueza.

En el caso de la región de América Latina y el Caribe (ALC) la realidad global nos presenta un escenario, para el siglo XXI, caracterizado por la desigualdad. El Primer Informe Regional sobre Desarrollo Humano 2010 para ALC, señala que en la región *“la desigualdad es alta, persistente y se reproduce en un contexto de baja movilidad socioeconómica”* y plantea que esta característica constituye el principal obstáculo para reducir la pobreza, avanzar en el desarrollo humano para ampliar las libertades y opciones de las personas. Esta situación se presenta incluso a nivel interno de los países, donde de forma notoria de un área geográfica a otra, existen grupos poblacionales en situaciones de desventaja en cuanto a niveles de ingresos, acceso a la salud y a la educación.

Frente a los retos de un modelo de desarrollo enfocado en la gente y el panorama de desigualdad que prevalece en muchas partes del mundo, se potencia la perspectiva del desarrollo sostenible entendido como aquel que *“asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad*

*de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades”* (Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo, 1987).

La sostenibilidad se convierte tal y como apunta Bybee, 1991 en “*la idea central unificadora más necesaria” en el momento histórico de la humanidad*”. Esta forma de entender el desarrollo se fundamenta en tres pilares: Economía, ambiente y el aspecto social; y supone un entendimiento sistemático y holístico de la realidad del mundo. Requiere cambios de mentalidad, ruptura de esquemas de producción, de la manera de relacionarnos; un cambio de mentalidad respecto a la forma en que se entienden y analizan los problemas, requiere además replantearnos nuevas formas de relacionarnos, reflexionar acerca de los valores que nos rigen; de allí que la educación se convierte en una herramienta fundamental para lograr el modelo de sostenibilidad.

No en vano y en esa misma línea de pensamiento, la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI (Delors, 1996) reconoce que:

Frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social. (...) como una vía, ciertamente entre otras, pero más que otras, al servicio de un desarrollo humano más armonioso, más genuino, para hacer retroceder la pobreza, la exclusión, las incomprensiones, las opresiones, las guerras, etc.

Consecuente con lo anterior el rol educativo se pondera durante el **Foro Mundial sobre Educación** (Dakar, 2000), en el cual se reconoció que la educación es un derecho humano fundamental y un factor decisivo del desarrollo sostenible, la paz, la estabilidad, el crecimiento socioeconómico y la cohesión mundial.

Por otro lado, los aportes de la **Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible**. (Johannesburgo, 2002), refuerzan la idea que la educación para la sostenibilidad deberá potenciar el compromiso con valores, principios, actitudes, comportamientos y, más concretamente, con una noción de justicia y equidad ampliamente comprendida, así como, el sentimiento de compartir un destino común con todos los pueblos. La educación debe, por tanto, propiciar un sistema de valores, virtudes y ética alrededor de los cuales giren las preocupaciones de las comunidades y pueblos del

mundo. Por ello en el año 2005 la UNESCO da comienzo a la “**Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible**”, con la cual se pretende hacer un llamado a todos los actores del sistema educativo para asumir un compromiso (desde la escuela primaria a la universidad) tendiente a propiciar una educación de calidad que posibilite un mundo más justo y equitativo; en donde prevalezcan las actitudes y comportamientos que propicien el desarrollo sostenible.

*“La educación, en todas sus formas y todos sus niveles, no es solo un fin en sí misma, sino también uno de los instrumentos más poderosos con que contamos para inducir los cambios necesarios para lograr un desarrollo sostenible”* (Koichiro Matsuura, director general de la UNESCO, 1999-2009).

Pero *¿Qué es la educación para el desarrollo sostenible (EDS)?* González Gaudiano (2003) la define como *“una educación en valores, una educación cívica y ética, que busca la construcción de una ciudadanía crítica que incentive el análisis de lo que ocurre actualmente en torno a nuestras preocupaciones y anhelos de cambio social”*.

De acuerdo con la UNESCO, la EDS atañe a todos los componentes de la educación: Legislación, política, finanzas, planes de estudios, instrucción, aprendizaje, evaluación, etc. Entre sus características señala que:

- Se basa en los principios y valores subyacentes al Desarrollo Sostenible;
- Se preocupa por el bienestar de las cuatro dimensiones de la sostenibilidad: el medio ambiente, la sociedad, la cultura y la economía;
- Implica el desarrollo de nuevas técnicas de enseñanza y de aprendizaje que promueven el aprendizaje participativo y los pensamientos elevados;
- Promueve el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- Es relevante a nivel local y culturalmente apropiada;
- Considera las necesidades, percepciones y condiciones locales, pero reconoce los impactos y consecuencias internacionales;
- Conciernen a la educación formal, no formal e informal;
- Tiene en cuenta el contexto, los asuntos internacionales y las prioridades locales;

- Desarrolla la capacidad civil para tomar decisiones como comunidad, la tolerancia social, la gestión de los recursos ambientales, una fuerza laboral adaptable y una buena calidad de vida;
- Es interdisciplinaria.

Como es lógico pensar el EDS debe ser también parte de la agenda y de los objetivos que caractericen el sistema educativo del nivel superior. La universidad, sobre todo, debe jugar un rol protagónico como garante de una sociedad sostenible. La educación superior debe internalizar la sostenibilidad no solo como parte de sus procesos gerenciales sino también como parte de su accionar académico, incidiendo en la vida docente, la investigación, la extensión, etc. Consolidando con ello los valores de la sociedad, inculcando valores para una ciudadanía democrática, brindando escenarios para el debate crítico y objetivo a fin de resolver, con base a enfoques más humanistas, los problemas que enfrenta el mundo.

La problemática mundial exige sin duda un rediseño de las políticas educativas universitarias, entendiendo que el sistema forma personas, que deben interactuar solidariamente en torno a objetivos comunes y debe asegurar soluciones éticas y científicas para la resolución de urgentes problemas como los relacionados con la seguridad alimentaria, la salud, la vivienda, la deforestación, la contaminación, la pobreza, entre otros.

El rol de liderazgo de la universidad como ente de cambio social es resaltado durante la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior–2009 denominada: “***La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo***”. En esta conferencia se pondera y establece que la educación superior deberá crear conocimientos de alcance mundial para abordar los retos mundiales que aseguren la sostenibilidad (la seguridad alimentaria, cambio climático, gestión del agua, dialogo intercultural, las energías renovables y la salud pública, entre otros); y contribuir con ello a la formación de ciudadanos responsables. Se insta a los centros de educación superior, a que en el desempeño de sus funciones primordiales (investigación, enseñanza y servicio a la comunidad) y en un contexto de autonomía institucional y libertad académica, promuevan la interdisciplinaridad y promuevan el pensamiento crítico y la ciudadanía activa. En este sentido se solicita poner especial atención, a los aspectos de: calidad, pertinencia, eficacia, la transparencia en las organizaciones educativas del tercer nivel y se incluye, además, la

**responsabilidad social** como alternativa para “*contribuir a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia*”.

De acuerdo con esto último, resalta de forma interesante una nueva arista del quehacer universitario, la responsabilidad social, como elemento necesario para lograr vincular la sociedad y sus problemas a la agenda universitaria.

### **La Responsabilidad Social Universitaria**

La responsabilidad social de acuerdo con el diccionario Wikipedia, se concibe como “*la teoría ética o ideológica de que una entidad (gobierno, corporación, organización o individuo) tiene una responsabilidad hacia la sociedad*”. Esta responsabilidad puede ser “negativa”, significando que hay responsabilidad de abstenerse de actuar o puede ser “positiva”, significando que hay una responsabilidad de actuar, actitud proactiva.

Este concepto ha mostrado interesantes aplicaciones sobre todo en el ámbito empresarial, donde se le conoce como “Responsabilidad Social Empresarial” (RSE). La misma surge a partir de la exhortación que en 1999, hiciera el Secretario General de la ONU, Kofi Annan durante el

Foro Económico Mundial celebrado en Davos, cuando lanza la idea de lograr un Pacto Global para la creación de una ciudadanía corporativa global, que permita la conciliación de los intereses y procesos de la actividad empresarial con los valores y demandas de la sociedad civil. El Pacto Global se basa en el cumplimiento de 10 principios relacionados con derechos humanos, estándares laborales (cumplimiento de las normas de trabajo, respeto al trabajador en todos los niveles jerárquicos y puesta en marcha de códigos de conducta y principios de la Organización Internacional del Trabajo), medio ambiente (cumplimiento de normas ambientales, producción más limpia, uso de sellos de calidad ecológica, alusión directa al consumidor de cómo se obtuvo el producto o servicio) y anticorrupción (elaboración de cuentas transparentes y públicas, e inversiones socialmente responsables). Estos principios deben asegurar prácticas empresariales que contribuyan a la construcción de un mercado global más estable, equitativo, incluyente y a su

vez fomentan sociedades más prosperas. Es importante resaltar el hecho de que la RSE no es concebida como una acción filantrópica de la empresa, sino que supone un compromiso ético a todo nivel, que incluye la toma de decisiones y la reinversión, en algunos casos de los procesos productivos y comerciales del negocio por lo que en cierta manera conlleva a la autorregulación y la implementación de buenas prácticas.

Bajo esta perspectiva, el concepto de responsabilidad social que se presenta en la organización universitaria, aunque se basa en muchos de los principios de sostenibilidad, transparencia y promoción de los derechos humanos; que caracterizan a la RSE, supone un re direccionamiento o una definición particular, considerando las características distintivas de la universidad, tales como: su carácter social, la autonomía y la libertad de cátedra; así como sus funciones de docencia, investigación, servicio y extensión. Así por ejemplo Vallaeys (2007) identifica dos importantes diferencias entre la RSE y la RSU vistas desde la perspectiva de los impactos y de sus actores. En el caso de la universidad Además de los actores relacionados directamente con el funcionamiento de la organización (autoridades, administrativos, etc.) y los externos (comunidad, sociedad civil, sector privado, sector público); están aquellos que se relacionan con la actividad académica que incluye los docentes y los estudiantes; así mismo desde el punto de vista de los impactos de la implementación de la RSU, estos no solo se dan a nivel de la organización (laboral y ambiental) y de la sociedad, sino también a nivel educativo y cognitivo o sea en el orden pedagógico y epistemológico.

El compromiso social tradicionalmente entendido de la Universidad con la sociedad, según María Domínguez (2009) se ha visto desde la perspectiva de la acción docente, la investigación de tipo catedrática y social, y la extensión orientada a transferir saberes a la población no cubierta por la universidad. Esta acción de extensión era entendida como la vocación de servicio y compromiso de acción social de la universidad; considerándola como el nexo con la sociedad y expresión de su compromiso, ideológico, cultural y científico.

El interés por un nuevo modelo de organización universitaria, más responsable con el ambiente, la sociedad y las personas, ha propiciado que el concepto de extensión social haya ido evolucionando en el tiempo, así por ejemplo se habla de:

- \_ **Proyección Social Universitaria:** Es un término empleado para denominar todas aquellas acciones de proyección social, con el fin de procurar un impacto estructural. Herrera (2004), citado por Espino y Villanueva (2008).
- \_ **Compromiso Solidario de la Universidad.** Concepto ético que tiene que ver con la responsabilidad de la universidad de formar personas solidarias con su entorno.
- \_ **Servicio Social Universitario,** usado con más frecuencia para referirse a las actividades que organiza la Universidad para que el estudiante se sensibilice y adquiera conciencia respecto de las necesidades sociales en diversos sectores del país.

La RSU, sin duda no calza en ninguno de estos esquemas ya que se trata de una visión más holística e integral de la organización universitaria entendiéndola como un ente que se compone de aspectos sociales, organizacionales, laborales, ambientales y académicos.

Pero que es la RSU. La “**Responsabilidad Social Universitaria**” debe entenderse como:

...una política de gestión de la calidad ética de la Universidad que busca alinear sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social, mediante el logro de la congruencia institucional, la transparencia y la participación dialógica de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes, administrativos) con los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño universitario y necesitados de él, para la transformación efectiva de la sociedad hacia la solución de sus problemas de exclusión, inequidad, y sostenibilidad (Vallaey 2007):

Una universidad que se considera como socialmente responsable debería visualizarse como: Respetuosa con el ambiente, segura y saludable para sus empleados (docentes y administrativos) y alumnos, con igualdad de oportunidades y garante de la diversidad cultural, comprometida con las causas sociales y con la cooperación para el desarrollo, justa y transparente, que participa en proyectos de innovación e investigación pertinentes y que responden a las demandas de la sociedad, que genera conocimiento en sostenibilidad y educación ambiental, que es

motor en la sociedad y que interactúa con la comunidad dando respuestas a sus problemas.

Algunos aspectos a considerar en el desarrollo de una propuesta de política de RSU se listan a continuación, a partir de la reflexión de Vallaeys (2007).

- \_ **Gestión interna:** funcionamiento organizacional, basado en principios democráticos de equidad, transparencia, compromiso ambiental; procurando una comunidad socialmente ejemplar.
- \_ El **aprendizaje** debe estar basado en proyectos de carácter social, lo que supondrá replantear el concepto de “aula de aprendizaje”, incluyendo metodologías abiertas basadas en trabajo de campo, talleres, foros, etc. Desarrollo de aptitudes de observación, razonamiento y comprensión del medio y ser capaz de provocar propuestas de cambio. Se trata de una educación que forme el carácter, desarrolle la capacidad de generar un juicio propio, estimule la iniciativa y la capacidad de acción. Se requerirá de capacitar a los docentes, conocer mejor a los alumnos.
- \_ **Investigación para el desarrollo o aplicada.** Solución de problemas que se presentan en la comunidad, trabajo interdisciplinario e intersectorial, la producción del saber y las tecnologías.
- \_ **Proyección social y voluntariado,** con impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. Es un referente y un actor social, que puede promover (o no) el progreso, que puede crear (o no) capital social, vincular (o no) la educación de los estudiantes con la realidad social exterior.

A lo anterior, y por considerarlo relevante, añadimos dos argumentos más, señaladas por Ricardo Gaete (2011) en su Blogger “Compartiendo Experiencias Universitarias”; las mismas se refieren a:

- **Acceso al conocimiento como un bien público:** se refiere a la capacidad para generar, compartir y difundir en la sociedad los conocimientos.
- **Gobierno universitario pluralista que permita implementar una “universidad stakeholder”:** definida esta como aquella que “se centra en las normas y los mecanismos

mediante los cuales diversos stakeholders pueden influir en las decisiones, la forma en cómo se rindan cuentas, y para quien [...] se refiere al ejercicio formal e informal de la autoridad en virtud de las leyes, políticas y normas que articulan los derechos y responsabilidades de los diversos actores, incluidas las normas por las que interactúan”. (Comisión Europea, 2008). Esto es una universidad que consulta que promueve y desarrolla vínculos con los diferentes actores sociales que interactúan con ella.

Respecto a los valores que deben orientar la universidad socialmente responsable, Navarro, (2003) citado por Espino y Villanueva (2008) destaca:

- El valor: Incluye la autonomía, dialogicidad, respeto, tolerancia, justicia, interdependencia, integridad, sociabilidad y solidaridad, bien común y equidad, excelencia, interdisciplinariedad;
- las actitudes son: Social y de compromiso con el bienestar de los demás, altruistas, cooperativas y solidarias, aceptación de la diversidad, respeto por dignidad de la persona, de servicio a los demás, de participación ciudadana;
- y las conductas son: Responsabilidad académica, actividad de voluntariado, ayuda social, actividad religiosa, convivencia social, responsabilidad cívica universitaria, autocuidado, desarrollo cultural, ecología y medio ambiente y, respeto por espacios compartidos.

Sin duda, la formulación e implementación de una política educativa orientada a la RSU supone grandes esfuerzos en pos de un modelo más responsable. Esto implica cambios y ajustes a la organización universitaria desde las perspectiva administrativa y de procesos de la gestión interna asegurando con ello un “campus responsable”, así como el desarrollo de acciones en el plano académico incidiendo en la forma en que se enseña y se aprende, lo que incluiría cambios y ajustes en el currículo y revisión de las líneas y los tipos de investigación que se realizan; Además de un esfuerzo decidido para la conformación de “comunidades de aprendizaje mutuo”, en las que se involucren no solo los miembros de la comunidad universitaria (administrativos, estudiantes y los docentes) sino también los diferentes “públicos” (egresados, competidores, comunidades locales, proveedores de servicios, el Estado, entre otros) que mantienen vínculos con la organización.

## Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad de Panamá

La Universidad de Panamá, atendiendo a las exigencias del siglo XXI, caracterizado por la globalización, el desarrollo científico y tecnológico, los nuevos paradigmas del mundo laboral y sobre todo, comprometida con los retos para erradicar la pobreza extrema y el hambre (Objetivo No. 1 del Milenio) y alcanzar el desarrollo humano sostenible; define un conjunto de seis (6) políticas universitarias a implementarse para el periodo 2007-2011 enfocadas en: Lo académico, la investigación, la extensión, la vida estudiantil, la gestión administrativa y financiera y la *responsabilidad social universitaria*.

La política de responsabilidad social universitaria de la Universidad de Panamá, propone lograr los siguientes objetivos:

1. *“Impulsar una cultura de responsabilidad social en el quehacer universitario y difundir su enfoque de RSU dentro y fuera del país.*
2. *Consolidar una cultura organizacional que garantice un vínculo recíproco y sostenible con la sociedad, de modo que los procesos académicos de la universidad se vean enriquecidos y respondan a las prioridades del Desarrollo Humano Sostenible.*
3. *Estimular el potencial institucional para llevar a cabo proyectos de desarrollo social.”*

Tal y como se observa, los objetivos parecen enfatizar en los aspectos organizacionales necesarios para impulsar la RSU y en la necesidad de estimular proyectos de desarrollo social, dejando de lado los aspectos académicos relacionados con la docencia y la investigación.

El Plan Estratégico de la Universidad de Panamá identifica así mismo ocho (8) Ejes Estratégicos, uno de los cuales atiende específicamente el tema de la RSU, enfatizando en el aspecto de la justicia social y el compromiso con los más necesitados expresado, en el acceso, visto desde la matrícula y su bajo costo.

**Eje Estratégico 8: Responsabilidad Social Universitaria**, este nuevo elemento estratégico es el resultado del alto concepto de la justicia social y el compromiso que tiene la Universidad con los más necesitados del país. Frente al hecho de mantener un costo de matrícula ínfima para que sean más los beneficiados de este país en optar por una educación superior. Y, por otro lado, es significativo resaltar las múltiples actividades que desarrolla la comunidad universitaria con programas dirigidos por profesores y alumnos, quienes benefician a la población con aportes importantes en la búsqueda de respuestas efectivas a sus problemas más comunes. *Plan de Desarrollo Institucional de la UP. 2007-2011.*

Este eje estratégico, se plantea un único Objetivo Estratégico que es “*Promover una Cultura de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)*” para lo cual se propone desarrollar una Línea de Acción que busca “Generar una voluntad política que permita el desarrollo institucional dentro de un estado de *gobernanza*”; con tres (3) acciones/ proyectos:

1. Fortalecer los **planes y programas de estudio** desde el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria.
2. Crear **núcleos gestores de la Responsabilidad Social Universitaria**, en todas las unidades académicas estratégicas.
3. Desarrollar **el rol integrador de espacios universitarios** para la estrategia de Responsabilidad Social Universitaria.

De acuerdo a lo anterior, lo que se busca en este primer momento es, al parecer, “*generar voluntad política*”, lo que sustenta la intención de “propiciar acciones tendientes a “*crear núcleos gestores*” y “*espacios universitarios*” de RSU. Sin embargo, resulta no muy claro que se incluya como primera acción, el incidir en procesos de carácter académicos (a nivel del currículo). En este momento se destaca que la propuesta estratégica 2006-2011, deja de lado los aspectos relacionados con la investigación para el desarrollo, la ética laboral y aspectos ambientales.

Esta debilidad quizás pueda ser subsanada de cierta forma, al integrar las otras cinco políticas y sus objetivos en los cuales pueden rescatarse algunos aspectos relacionados con la RSU.

A continuación, una revisión de estos aspectos, en cada una de las políticas de la Universidad de Panamá (2006-2011).

Política	Aspectos Relacionados con RSU
<b>Académica</b>	<p>[...] <i>“Adecuar la oferta y la demanda de los estudios universitarios a las necesidades socioeconómicas, para asegurar un adecuado nivel de pertinencia, relevancia y conexión entre teoría y práctica, de modo que la Universidad responda oportuna y efectivamente a las demandas y transformaciones del entorno con pertinencia y coherencia”.</i></p> <p><i>Fomentar la vinculación de la docencia con el mundo del trabajo, de tal manera que los estudiantes, a través de la práctica, vayan perfeccionando y profundizando sus competencias profesionales.</i></p> <p><i>Promover y fomentar el desarrollo, la creatividad y la actualización de las prácticas docentes, mediante la actualización disciplinaria y metodológica de su cuerpo académico, incorporando los avances pedagógicos y tecnológicos que hagan más eficiente y participativo el proceso de enseñanza aprendizaje.</i></p> <p><i>Promover y fomentar la evaluación y la innovación de los planes y programas de estudio, acordes a las necesidades de la región y del país y al desarrollo del conocimiento, respondiendo de esta manera a las demandas de jóvenes y adultos y a los procesos de globalización que afectan al mundo”.</i></p>
<b>Investigación</b>	<p>[...] <i>“Promover, apoyar y fortalecer la generación, difusión, apropiación y transferencia responsable del conocimiento científico y tecnológico, como soporte y referente de calidad y pertinencia de los procesos de formación y de articulación efectiva de la Universidad con su entorno”.</i></p> <p><i>“Promover la generación de líneas de investigación capaces de tener impacto en los diversos ámbitos del desarrollo regional y nacional o en el contexto del conocimiento, y donde las potencialidades de las unidades académicas y las necesidades del entorno sean su principal fortaleza”.</i></p>
<b>Extensión</b>	<p>[...] <i>“Consolidar la presencia activa de la Universidad en la sociedad con vocación de servicio público, difundiendo su misión y sus logros, y rindiendo cuentas de su gestión.</i></p> <p><i>Impulsar programas y proyectos culturales, de servicio social y de carácter productivo que contribuyan al desarrollo de las artes, a la solución de problemas regionales y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, propiciando en todo momento que estos se vinculen con las actividades de docencia e investigación de la Institución.</i></p> <p><i>Mejorar la calidad de las formas de participación y articulación de la Universidad con el contexto local, regional y nacional, para aumentar su impacto sobre el crecimiento económico y el desarrollo humano y sostenible de la región, conservando y fortaleciendo el carácter de universidad de excelencia, democrática, autónoma, pública y estatal frente a las condiciones cambiantes del entorno nacional e internacional”.</i></p>

Atendiendo a la reciente fecha de finalización del periodo de ejecución de las políticas universitarias, para la Universidad de Panamá (2006-2011), es aún difícil evaluar su implementación y esto ameritaría un estudio especial, sin embargo, es claro que la misma quizás, pueda ser valorada más que nada en su intención **propositiva**.

Atendiendo a ello nos adelantamos a comentar que incluso en su “propuesta”, no es clara ni logra desarrollarse en el espíritu holístico e integral que esta requiere, lo que parece muy evidente en la definición de sus líneas de acción. Incluso estaría en el tintero la discusión de la transversalidad de la misma (impacto en organización universitaria, ejes de investigación, tipo de actividad de extensión) y la incorporación de otros aspectos que le son inherentes (actores, entre otros) y que no se identifican en la forma en como está concebida.

La nueva propuesta de RSU para la UP deberá ponderar aún más o con quizás mayor fuerza, Además de los aspectos de gestión para su implementación; los impactos educativos, cognitivos y epistemológicos propios de la organización académica que buscan el saber, la verdad y el conocimiento a partir de la investigación. Igualmente, importante, es la inclusión de una hoja de ruta acerca de la temática ambiental, altamente ligada con el concepto de sostenibilidad, e integrarla con urgencia en el marco conceptual.

Este nuevo diseño de política de RSU necesitara también, que nos preguntemos con quienes vamos a lograrlo y para qué. De allí que, sin duda, el esfuerzo por identificar y vincular a los stakeholders (comunidad universitaria misma, gremios profesionales, asociaciones, empresas, comunidad, padres de familia, la sociedad civil, gobierno, agrupaciones, entes gubernamentales, productores, entre otros) va a ser una tarea ardua y quizás requiera particularmente de acciones muy precisas y bien pensadas.

Es necesario el desarrollo de líneas prioritarias que orienten el desarrollo de propuestas de programas y subprogramas tendientes a garantizar una gestión responsable desde la perspectiva administrativa, de procesos, ambiental y laboral; que permitan garantizar un comportamiento organizacional sostenible.

De igual manera a nivel académico se requiere identificar aquellas innovaciones curriculares que determinen metodologías, prácticas y el uso de recursos que orienten el desarrollo de competencias de responsabilidad social en los alumnos conectándolos con la realidad.

Cabe en este punto incorporar los aportes de los avances de la implementación de la política de transformación curricular y de investigación (2007-2011) que se están llevando adelante,

procurando verificar el cumplimiento de los objetivos de la política de RSU, hacer ajustes, reorientar esquemas e incorporar nuevos aspectos. Es necesario retomar la discusión de lo que significa la RSU y escudriñar en lo que se ha avanzado con miras a su replanteamiento, atendiendo a lo que la hace diferente de la RSE y sobre todo a su carácter holístico y transversal; todo ello tomando en cuenta el desarrollo conceptual y las experiencias desplegadas en los últimos años.

## Referencias

- Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo. (1988). *Nuestro Futuro Común*. Madrid: Alianza Editorial.
- Delors, J. (Coord.). (1996). *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*. Madrid: Santillana. Ediciones UNESCO.
- Domínguez Pachón, María Jesús. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria*. Redalyc, Volumen 8. <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=67812869001>
- Espino Vargas, Pedro y Luis Augusto Villanueva Benites. (2008). *Modelo de gestión socialmente responsable para la promoción de impactos educativos, cognitivos, organizacionales y sociales de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo"*. Perú 2007- 2008
- Gaete, Ricardo. (2011). *Compartiendo Experiencias Universitarias*. Recuperado de <http://compartiendoexperienciauniversitaria.blogspot.com/2011/03/launiversidad-socialmente-responsable.html>
- González Gaudiano, Edgar. (2003). *Hacia un Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable. Publicado en revista "Agua y Desarrollo Sustentable"*. México, Gobierno del Estado de México. Julio, 2003. Vol. 1, Núm. 5., pp. 16-19. <http://www.aguaydesarrollosustentable.com>

Pérez, Gil y Vilches A. (s/f). *Educación Para El Desarrollo Sostenible*. Universitat de Valencia.

Recuperado

de

[http://webcache.googleusercontent.com/search?hl=es&rlz=1T4ADFA\\_esPA338PA389&q=cache:zjQFycG7tlUJ:http://www.earthcharterinaction.org/invent/images/uploads/Perez,%2520Gil%2520y%2520Vilches,%2520A.%2520EDS%2520Concepto.pdf%2Bhttp://www.earthcharterinaction.org/invent/images/uploads/Perez,+Gil+y+Vilches,+A.+EDS+Concepto.pdf&gs\\_upl=0101013211111111110&ct=clnk](http://webcache.googleusercontent.com/search?hl=es&rlz=1T4ADFA_esPA338PA389&q=cache:zjQFycG7tlUJ:http://www.earthcharterinaction.org/invent/images/uploads/Perez,%2520Gil%2520y%2520Vilches,%2520A.%2520EDS%2520Concepto.pdf%2Bhttp://www.earthcharterinaction.org/invent/images/uploads/Perez,+Gil+y+Vilches,+A.+EDS+Concepto.pdf&gs_upl=0101013211111111110&ct=clnk)

Universidad Construye País. (2002). *Observando la Responsabilidad Social Universitaria*.

Documento de Trabajo. Santiago de Chile.